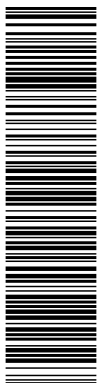


DOCUMENTO .Edicto: Edicto Listado IEE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OW5P5-X0MDU-VDDAH Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miriam Picazo Alonso, Concejala de Urbanismo, Gestión del Territorio, Obras y Servicios, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/03/2022 12:35	ESTADO FIRMADO 11/03/2022 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 947472 OW5P5-X0MDU-VDDAH B7B7DA43266CD4910203BC847CF6CD099FFCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

EDICTO

RELACIÓN DE INMUEBLES SUJETOS A "IEE" EN 2022. Expte. Nº: 3368/2022

La Concejala de Urbanismo del Ayuntamiento de Aranjuez, con fecha 9 de marzo de 2022 y número de decreto 2022/1082, resolvió lo siguiente:

PRIMERA.- EXPONER AL PÚBLICO EL LISTADO DE INMUEBLES SUJETOS A INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS en el año 2022 por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Los inmuebles sujetos a **Informe de Evaluación de los Edificios en el año 2021**, conforme a los datos obrantes en el Registro Integrado Único de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid y en estas dependencias municipales, son los siguientes:

Id edificio: catastral	Ref.	Tipo vía	Nombre vía	Número	Año const.
8820901VK4382S	CL		PRINCIPE	20	1967
8415218VK4381N	CL		FLORIDA	63	1967
8713806VK4381S	CL		CONCHA	56	1967
9520304VK4392S	CL		SAL	2	1967
9616302VK4391N	CL		CUARTELES	100	1967
9315403VK4391N	CL		ABASTOS	178	1967
9013813VK4391S	CL		FOSO	85	1967
9411504VK4391S	CM		NOBLEJAS	40	1967
9411504VK4391S	CM		NOBLEJAS	42	1967

SEGUNDA.- Los **INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS** deberán ser presentados por los propietarios o sus representantes legales, **con anterioridad al 31 de diciembre de 2022** en la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano del Ilmo. Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez.

TERCERA.- Conceder **PLAZO DE ALEGACIÓN** de 15 días para que los interesados que lo requieran puedan formular las reclamaciones oportunas.

En Aranjuez a fecha de la firma electrónica
La concejala delegada de Urbanismo